



Circular No. PGJE/004 /2015

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Febrero 04 de 2015

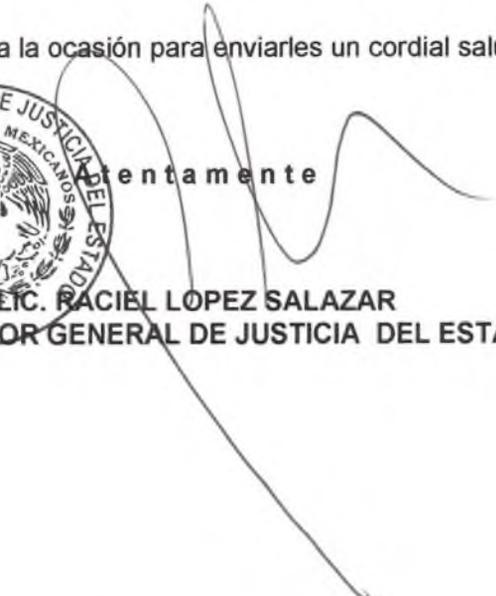
**C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA,
FISCALES DE DISTRITO, ESPECIALIZADOS, ESPECIALES,
CONTRALOR GENERAL Y DIRECTORES GENERALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

En atención al oficio SGG/SGDH/009/2015, signado por el Mtro. Mario Carlos Culebro Velasco, Subsecretario de Gobierno y Derechos Humanos, se les instruye para que, a partir de que se reciba la presente, en el ámbito de sus respectivas competencias, se realice una investigación a efecto de detectar y eliminar las prácticas de extorsión y discriminatorias por parte de servidores públicos que pudieran afectar a niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables, en situación de calle que habitan, o transitan en los municipios del Estado, Chiapas.

Cabe reiterar, que la inobservancia a las disposiciones de la presente circular, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza según corresponda.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

ETC. RACIEL LOPEZ SALAZAR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO